

103

**uca**Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y FinanzasMINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DEL PRESUPUESTO

Montevideo, 21 de febrero de 2011.

Hospital Maciel
Servicio de Diálisis y Servicio de Nefrología.
ASSE
Presente

Que el Hospital Maciel de ASSE en su carácter de usuario del sistema de compras centralizadas, comunicó a la UCA, por nota de fecha 20 de enero de 2010, que los productos identificados con los ítems N° 221, N° 223 y N° 225 (Jeringas) adjudicados a la firma Medicplast S.A. en el marco del Llamado N° 5/09 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", presentaban determinados inconvenientes en su aplicación en los Servicios de Diálisis y Servicio de Nefrología del mencionado hospital.

Que ante el planteamiento formulado por dicha unidad ejecutora de ASSE, referido a problemas de medida y calidad de los productos ítems N° 221, N° 223 y N° 225 adjudicados por la UCA, se entendió pertinente y se dispuso por Resolución N° 10/010 de fecha 25 de enero de 2010, autorizar por un plazo de 90 días, al Servicio de Diálisis y al Servicio de Nefrología del Hospital Maciel (ASSE) adquirir por la modalidad de "Compra Directa" los ítems N° 221, N° 223 y N° 225 utilizando el Ranking previsto en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado y solicitar al Departamento de Tecnovigilancia del Ministerio de Salud un informe técnico sobre los productos en cuestión.

Que en fecha 25 de enero de 2010 se envió un Fax al Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública solicitando que informe sobre el ajuste de los productos identificados con los ítems N° 221, N° 223 y N° 225 adjudicados a la firma Medicplast S.A. en el marco del Llamado 5/09.

La autorización otorgada al Hospital Maciel por la Resolución N° 10/010 venció el día 22 de abril de 2010, son 90 días corridos contados desde el día siguiente al de la comunicación del acto, que fue realizada el día 25 de enero de 2010.

Que en fecha 8 de febrero de 2011 el Departamento de Tecnovigilancia del Ministerio de Salud Pública informa a la UCA sobre las jeringas identificadas con los ítems N° 221, N° 223 y N° 225 del Llamado N° 5/2009.

Que el informe del Departamento de Tecnovigilancia del Ministerio de Salud Pública determina que: "...concluimos que no podemos afirmar la falta de ajuste de los productos adjudicados a las especificaciones técnicas del pliego, en cuanto a aspectos referidos la conformación de lote se continuará evaluando por parte del DET en conjunto con la empresa."

Corresponde informar al Hospital Maciel que:

1. No han sido probadas, por parte del órgano especializado a tales efectos (Departamento de Tecnovigilancia del Ministerio de Salud Pública) las denuncias formuladas por el Hospital Maciel respecto de los ítems N° 221, N° 223 y N° 225 adjudicados a la firma Medicplast S.A.
2. La autorización otorgada al Hospital Maciel por la Resolución N° 10/010 para adquirir por la modalidad de "Compra Directa" los ítems N° 221, N° 223 y N° 225, venció (se extinguió por cumplimiento del plazo) el día 22 de abril de 2010.

Dr. Germán Pérez
Asesor